

## ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL CUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE, POR EL COMITÉ DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, en el edificio sede de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, siendo las 15:00 horas de la fecha especificada, se reunieron los señores Ministros Luis María Aguilar Morales, Arturo Zaldívar Lelo de Larrea y Presidente Juan N. Silva Meza, integrantes del referido Comité, así como el Lic. Rodolfo Héctor Lara Ponte, Oficial Mayor; y, el Lic. Alejandro Roldán Olvera, Secretario de Seguimiento de Comités de Ministros, para celebrar la décima primera sesión ordinaria. Tomando en cuenta los asuntos que obran en el orden del día y los extraordinarios planteados en sesión, se arribó a los siguientes acuerdos:

### ASUNTOS EXTRAORDINARIOS

**Extraordinario 1.** Se autoriza incrementar la dotación de gasolina de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.) a \$7,500.00 (siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.), a los vehículos blindados asignados a la Dirección General de Seguridad, con efectos a partir del 1° de octubre del presente año.

**Extraordinario 2.** Se autoriza el otorgamiento de un donativo hasta por la cantidad de \$3,000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 M.N.) a la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia, A.C. (AMIJ)

**Extraordinario 3.** Se instruye a la Secretaría de Seguimiento de Comités de Ministros, hacer del conocimiento a todas las áreas administrativas de este Alto Tribunal, que en caso de que pretendan organizar y realizar eventos relacionados con congresos; cursos; talleres; seminarios; concursos; entrega de premios o reconocimientos, ya sean de carácter nacional o internacional, deberán someterse a la consideración de este Comité de Gobierno y Administración para que determine sobre la aprobación de su celebración y erogación de los gastos respectivos.

### ASUNTOS ORDINARIOS

1. Se autoriza realizar los ascensos de un rango propuestos y otorgar las percepciones respectivas a 159 servidores públicos adscritos a los órganos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en los términos planteados, con efectos a partir del primero de septiembre de 2012. **(Punto 1 del orden del día)**

2. **PRIMERO.** Se aprueba el establecimiento de un techo presupuestal para las Salas, con un monto mensual bruto máximo de \$2'393,712.36, con vigencia a partir del 1° de septiembre de 2012, regido bajo la misma mecánica de operación establecida para las Ponencias y Secretaría Técnica de la Presidencia.

La utilización del techo presupuestal deberá observar lo siguiente:

I. Los nombramientos, movimientos de puestos, plazas y rangos se realizarán a propuesta del Presidente de la Sala y autorizados por el Pleno de la misma.

II. Se podrán emplear la totalidad de los recursos establecidos en el techo presupuestal autorizado.

III. Los ascensos de rango podrán realizarse dos veces al año, dentro del techo presupuestal autorizado.

IV. La creación y transformación de plazas (cambio de puesto), podrán realizarse a través de la disponibilidad presupuestal o con movimientos compensados con plazas vacantes.

V. El techo presupuestal podrá variar en su monto por acuerdo del Comité de Gobierno y Administración, cuando se presente alguno de los siguientes supuestos:

- a) Por incremento salarial de carácter general,
- b) Por actualización del factor inflacionario, y
- c) Por reestructuración del tabulador de sueldos o la estructura de puestos.

Estos últimos supuestos, no restringirán los movimientos que en su caso requieran las Salas, ya que los costos no se cargarían al techo establecido.

**SEGUNDO.** Se acuerda que los Secretarios de Acuerdos de las Salas tengan el mismo sueldo y esa categoría tendrá un solo rango.

**TERCERO.** Se aprueba la estructura de puestos disponibles para las Secretarías de Acuerdos de las Salas de este Alto Tribunal, conforme a la plantilla señalada en el documento con el que se dio cuenta al Comité. **(Punto 2 del orden del día)**

**3. PRIMERO.** Se autoriza iniciar los procedimientos de adquisición de 1,659 equipos de cómputo que tendrán un costo aproximado de \$39,374,000.00 (treinta y nueve millones trescientos setenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.) más I.V.A.

**SEGUNDO.** Se autoriza realizar las modificaciones procedentes al Programa Anual de Trabajo, al Programa Anual de Necesidades y al Presupuesto 2012 y 2013, autorizado para la Dirección General de Tecnologías de la Información.

**TERCERO.** En cuanto al servicio de migración, instalación, configuración y traslado de los equipos, estos trabajos se realizarán durante los meses de enero, febrero, marzo y abril del 2013, por lo cual se autoriza la plurianualidad de dicha contratación por el periodo del año 2012 y 2013. **(Punto 3 del orden del día)**

4. Se autoriza en sus términos el Programa de Servicio Social de la Dirección General de Tecnologías de la Información. **(Punto 4 del orden del día)**

5. **PRIMERO.** Se autoriza la implementación del Programa de Prácticas Judiciales en la Secretaría General de Acuerdos y la erogación respectiva, con efectos a partir del 16 de septiembre de 2012, bajo las mismas reglas establecidas para el programa de Prácticas Judiciales de las Ponencias de Ministros, atendiendo a las siguientes determinaciones:

- Solo se autorizan hasta diez personas para ser incluidas en dicho programa; asimismo, los estudiantes deberán estar cursando por lo menos el 5° semestre de la carrera y tener un promedio mínimo de 8 de calificación.

- Queda bajo la estricta responsabilidad del Secretario General de Acuerdos, la ubicación de los estudiantes en las áreas en las que se maneje información sensible.

**SEGUNDO.** Se determina que las Ponencias de Ministros en la ejecución de su respectivo Programa de Prácticas Judiciales, podrán recibir alumnos que estén cursando el 5° semestre de la carrera en adelante y el promedio de calificación que se les exija quedará al libre criterio del Ministro que corresponda. **(Punto 5 del orden del día)**

6. Se autoriza la destrucción de los discos de prueba derivados del procedimiento de contratación de los servicios de masterización, impresión y reproducción de las obras, por regla general, después de un año contado a partir de su recepción para efectos de revisión, o después del tiempo que sea necesario cuando el periodo para el desplazamiento sea mayor a un año. **(Punto 6 del orden del día)**

7. Se autorizan en forma definitiva los Programas Anuales de Trabajo de los órganos administrativos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para el ejercicio fiscal 2013. **(Punto 7 del orden del día)**

Se aprueba en lo general el Programa Anual de Trabajo 2013 del Instituto de Investigaciones Jurisprudenciales y de Promoción y Difusión de la Ética Judicial; y, en lo particular, en relación a los subprogramas institucionales denominados: "*Congreso Internacional de Argumentación*"; "*Taller Formación de Formadores*"; "*Concurso Nacional de Oratoria*"; y, "*Congreso Internacional sobre Trata de Personas y Ética Judicial*", se requiere al titular de dicho Instituto para que presente a este Comité de Gobierno y Administración, la información complementaria sobre dichos subprogramas, a fin de que este órgano colegiado pueda determinar sobre su aprobación.

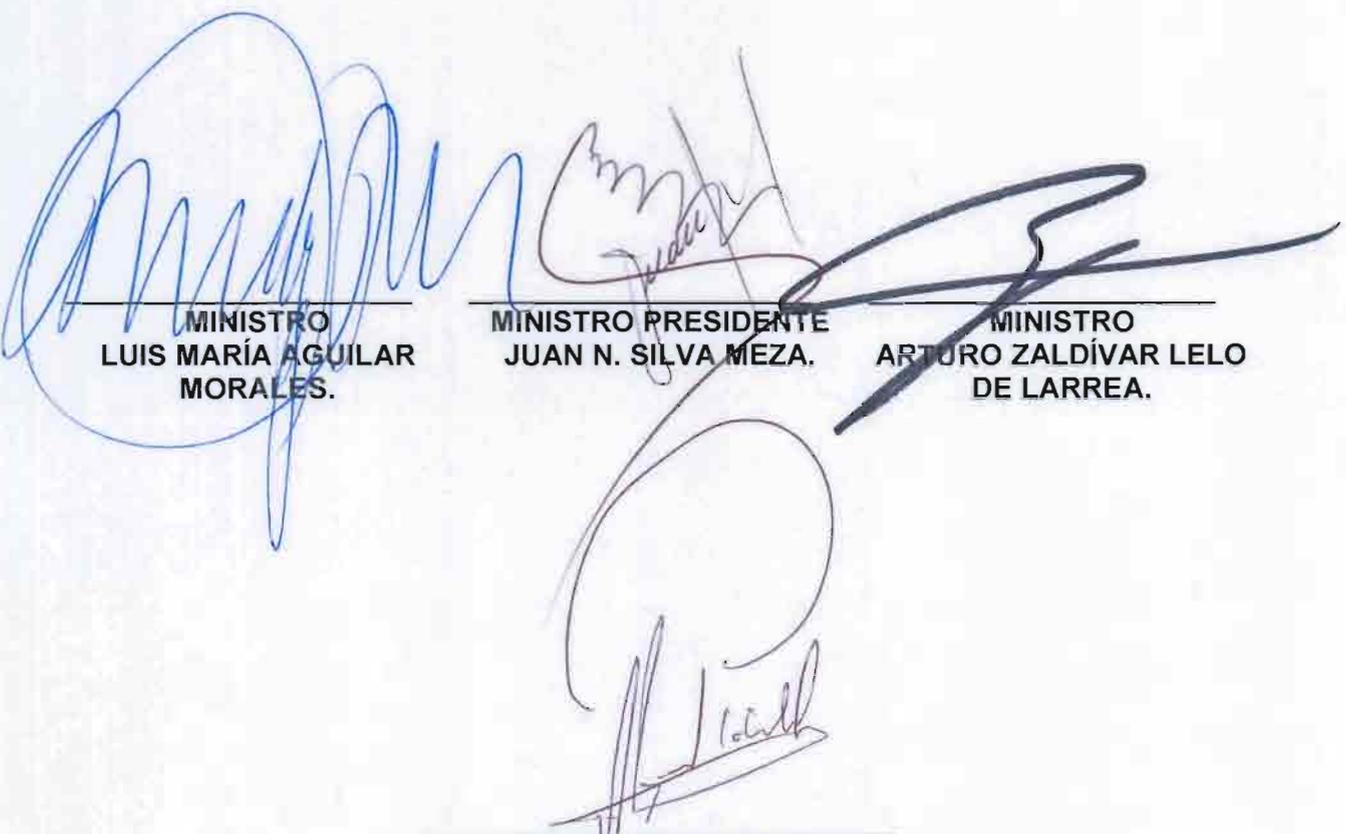
8. **PRIMERO.** Se autoriza al Oficial Mayor celebrar con Aerovías de México, S.A. de C.V., el contrato de prestación de servicios 2012-2013, con base en la propuesta recibida el 22 de agosto de 2012.

**SEGUNDO.** Se toma conocimiento que el In-Plant de Aeroméxico se retira de las instalaciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación el 17 de septiembre de 2012. **(Punto 8 del orden del día)**

9. Se determina que no es viable la participación de este Alto Tribunal en la coedición y financiamiento del proyecto de libro titulado "*Constitucionalismo Popular en Latinoamérica*"; ya que se considera que dicha obra no es apta para su aprobación y no está en el Programa Editorial de este Alto Tribunal; además, no se ajusta a los requerimientos mínimos para que la Suprema Corte de Justicia de la Nación apoye su financiamiento; es decir, que haya alguna aportación en su contenido por parte de este órgano constitucional. **(Punto 9 del orden del día)**

10. Se tiene por presentado el segundo informe sobre el seguimiento que la Coordinación de Derechos Humanos y Asesoría de la Presidencia ha dado a la instrucción emitida por el Comité de Gobierno y Administración en sesión de fecha veintiocho de febrero de 2012, relativa a la creación y desarrollo de aplicaciones de contenido informativo para dispositivos móviles electrónicos a cargo de la Coordinación de Derechos Humanos y Asesoría de la Presidencia. **(Punto 10 del orden del día)**

A las 17:30 horas de la fecha especificada concluyó la sesión; firmando los señores Ministros que en ella intervinieron.



MINISTRO  
LUIS MARÍA AGUILAR  
MORALES.

MINISTRO PRESIDENTE  
JUAN N. SILVA MEZA.

MINISTRO  
ARTURO ZALDÍVAR LELO  
DE LARREA.

SECRETARIO DE SEGUIMIENTO DE  
COMITÉS DE MINISTROS  
ALEJANDRO ROLDAN OLVERA.